



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Carmina FAU 20537630222
soft
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administració
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2026 18:48:00 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

San Borja, 05 de Marzo del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000059-2026-OGA-SG/MC

VISTOS,

La Resolución de Secretaría General N° 000357-2023-SG/MC, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaría General, el Informe N° 000240-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 03 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; la Hoja de Elevación N° 000055-2026-UE005/MC, de fecha 16 de febrero del 2026, emitido por la Unidad Ejecutora 005 - Naylamp y el Informe N° 000021-2026-OAD-UE005/MC, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 - Naylamp; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000357-2023-SG/MC, de fecha 16 de noviembre de 2023, se aprobó el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Que, con Hoja de Elevación N° 000055-2026-UE005/MC, de fecha 16 de febrero de 2026, la Unidad Ejecutora 005 – Naylamp, remite la solicitud de su Oficina de Administración, contenida en el Informe N° 000021-2026-OAD-UE005/MC, de fecha 12 de febrero de 2026, con la que se requiere la actualización del anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en atención a la renuncia de uno de los responsables Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque (001369) Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000240-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 03 de marzo del 2026, la Oficina de Tesorería, a solicitud de la Unidad Ejecutora 005 - Naylamp, señala proseguir con las acciones para la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias.

Que, en atención de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces", y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas".

Que, el artículo 2 de la referida resolución directoral establece que "la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno



Firmado digitalmente por TORRES
ROMERO Juan Antonio FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.03.2026 16:56:39

05:00 es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: NQLX7HK



Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa”;

Que, por su parte, el numeral 10.01 del artículo de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, “Directiva para optimizar las Operaciones de Tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que “los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 357-2025-MC, se delega a la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, corresponde modificar el anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: NAYLAMP LAMBAYEQUE: Ministerio de Cultura;

Que, con el visto de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;

Y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, “Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución Ministerial N° 357-2025-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Reporte Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: NAYLAMP LAMBAYEQUE (001369) Ministerio de Cultura; el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como responsable del Manejo de Cuenta Bancarias, a don VICTOR HUGO MALDONADO ZAMBRANO como miembro suplente, en reemplazo de don OSCAR FRANCISCO LAVADO CHAMBERGO en su calidad de miembro suplente correspondiente a la Unidad Ejecutora 005: NAYLAMP LAMBAYEQUE (001369) Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Unidad Ejecutora 005: NAYLAMP LAMBAYEQUE, a los responsables Titulares y Suplentes del manejo de la cuenta bancaria, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (públicuese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMINA CARRERA AMAYA

Directora General de la Oficina General de Administración

MINISTERIO DE CULTURA